



Lanco, 29 de diciembre de 2017

### VISTOS Y CONSIDERANDO

1. La realización de diversas actividades recreativas, deportivas y culturales abiertas a la comunidad durante el verano año 2018, en el marco de la celebración del centenario de Lanco, entre ellas la Muestra Costumbrista año 2018.
2. Decreto Exento N° 5.722 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018, contemplando la realización de la Feria Costumbrista año 2018.
3. El reglamento de funcionamiento y bases de postulación Muestra Costumbrista año 2018.
4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo del año 1999.

## DECRETO EXENTO N° 5824 / 2017

1. APRUÉBASE, el Reglamento de Funcionamiento y Bases de Postulación Muestra Costumbrista año 2018 que se detalla a continuación.

Reglamento de Funcionamiento Muestra Costumbrista Año 2018:

La Muestra Costumbrista Año 2018, se presenta como un evento turístico-cultural, donde convergen actividades artísticas, artesanales y gastronómicas típicas de nuestra zona. El principal objetivo del municipio es generar una instancia para rescatar las tradiciones y entregar un espacio a los representantes de la cultura y la gastronomía local, para mostrar y comercializar sus productos.

#### PARTICIPANTES:

Pueden hacerse partícipes de esta actividad las personas jurídicas y naturales que ofrezcan productos cuya elaboración se realice con pertinencia de la cultura local, costumbres y tradiciones propias de la zona. Se privilegiará productos de calidad con trayectoria reconocida y con amplia oferta.

#### Participantes con gastronomía:

**Descripción:** Serán adjudicados preferentemente puestos que tengan relación con comidas y preparaciones típicas chilenas (se debe detallar en los anexos adjuntos), como por ejemplo los siguientes: cazuelas, asados, estofados, pulmay, anticuchos, sopaipillas y pebres, empanadas, pastel de choclo y humitas, tortillas, gastronomía mapuche, pescados y mariscos, repostería y postres típicos. Los participantes deberán tener dentro de su oferta tortillas de rescoldo para potenciar la identidad de Lanco. El principal producto ofrecido debe ser la gastronomía y no el alcohol.

**Puestos:** Se contará con aproximadamente trece puestos gastronómicos entregados por el municipio, con una medida de 5mts x 2,5mts. Cada local dispondrá de 5 mts hacia el frente para la construcción de un patio de comida con techo de zinc para la instalación de mesas y sillas (siendo esto último responsabilidad del locatario). La posición de cada puesto en la muestra costumbrista será definido mediante un sorteo. Habiendo más interesados en el número de puestos disponibles, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.

**Cobro:** El valor del puesto será de 1,5UTM para aquellos locales que expendan gastronomía y alcohol y 0,75UTM para aquellos locales que solo expendan gastronomía, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I.





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO  
OMDEL



**Participantes con jugos naturales:**

**Descripción:** Serán adjudicados preferentemente puestos que tengan relación frutos y productos típicos de nuestra zona.

**Puestos:** Se contará con aproximadamente tres puestos de jugos naturales entregados por el municipio, con una medida de 2,5mts x 2,5mts. La posición de cada puesto en la muestra costumbrista será definido mediante un sorteo. Habiendo más interesados en el número de puestos disponibles, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.

**Cobro:** El valor del puesto será de 0,75UTM, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I

**Participantes con cerveza artesanal:**

**Descripción:** Serán adjudicados preferentemente puestos de cerveza artesanal producida en la comuna por lanquinos.

**Puestos:** Se contará con aproximadamente tres puestos de cerveza artesanal entregados por el municipio, con una medida de 2,5mts x 2,5mts. La posición de cada puesto en la muestra costumbrista será definido mediante un sorteo. Habiendo más interesados en el número de puestos disponibles, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.

**Cobro:** El valor del puesto será de 1,5UTM, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I

**Participantes con artesanía:**

**Descripción:** Serán adjudicados preferentemente puestos para productores de Lanco, con artesanía local o con rescate tradicional. Los productos de los artesanos deben ser elaboración propia, "no permitiéndose productos importados o de producción industrial".

**Puestos:** Se contará con aproximadamente diez puestos de artesanía entregados por el municipio, ubicados en una carpa. La posición de cada puesto en la muestra costumbrista será definida mediante un sorteo. Habiendo más interesados en el número de puestos disponibles, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.

**Cobro:** El valor del puesto será de 0,15UTM, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I.

**Participantes con hortalizas:**

**Descripción:** Serán adjudicados preferentemente sitios para agrupaciones de pequeños agricultores productores de hortalizas de Lanco.

**Puestos:** Se contará con aproximadamente dos sitios para la venta de hortalizas, en el cual los participantes podrán instalar su toldo.

**Cobro:** El valor del puesto será de 0,15UTM, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I.

**Participantes con juegos infantiles:**

**Descripción:** Serán adjudicados preferentemente sitios para emprendedores y empresarios de Lanco con juegos inflables, autos, camas elásticas, entre otros, quienes serán responsables de la seguridad de su juego.

**Puestos:** Se contará con un sitio de superficie variable para cada participante, decidiéndose la posición de cada puesto mediante un sorteo. Habiendo más interesados que la superficie disponible, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.

**Cobro:** El valor del puesto será variable, según la superficie a utilizar, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I.

**Participantes con juegos tradicionales:**

**Descripción:** Serán adjudicados preferentemente sitios para emprendedores y empresarios de Lanco que trabajen con taca taca, tarros, tiro al blanco, entre otros, quienes serán responsables de la seguridad de su juego.

**Puestos:** Se contará con un sitio de superficie variable para cada participante, decidiéndose la posición de cada puesto mediante un sorteo. Habiendo más interesados que la superficie disponible, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.

**Cobro:** El valor del puesto será variable, según la superficie a utilizar, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I.

**Participantes con otros productos:**

**Descripción:** Serán adjudicados preferentemente puestos para productores y emprendedores de Lanco, con productos artesanales como chocolates, confites, licores o frutos secos.

**Puestos:** Se contará con aproximadamente cinco puestos entregados por el municipio, ubicados en una carpa. La posición de cada puesto en la muestra costumbrista será definida mediante un sorteo. Habiendo más interesados en el número de puestos disponibles, se realizará un sorteo entre todos los interesados que cumplen con los requisitos.





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
MUNICIPALIDAD DE LANCO  
OMDEL



Cobro: El valor del puesto será de 0,15UTM, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I.

### PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN.

#### Postulación.

Las postulaciones se realizarán según el formato adjunto a estas bases con los anexos correspondientes y se entregará en la oficina de partes, en un sobre cerrado dirigido a "Comisión Muestra Costumbrista año 2018" hasta las 14:00 horas del día lunes 8 de enero de 2018. Se exigirá a los postulantes contar con su patente municipal al día, cuando corresponda.

#### Selección.

El proceso de selección se realizará según estas bases por la Comisión de Feria Costumbrista 2018, el día martes 9 de enero de 2018. Los participantes serán informados vía telefónica el miércoles 10 de enero de 2018 del resultado de su postulación.

#### Reunión de coordinación.

Se efectuará una primera reunión de coordinación el viernes 12 de enero de 2018, donde participarán todos los locatarios para definir temas generales y elegir a un representante de los locatarios.

#### Pago del permiso municipal.

El costo de los puestos debe ser cancelados a más tardar el día viernes 19 de enero antes de las 14:00 horas, de lo contrario se ofertarán los puestos a quienes estén interesados en participar.

### FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA COSTUMBRISTA.

La Feria Costumbrista 2018 funcionará desde el viernes 26 de enero hasta el domingo 28 de enero de 2018 en los siguientes horarios:

- Viernes 26 de enero: entre las 10:00hrs y las 02:00 hrs.
- Sábado 27 de enero: entre las 10:00hrs y las 03:00 hrs.
- Domingo 28 de enero: entre las 10:00hrs y las 23:00 hrs.

La entrada al recinto para los locatarios será todos los días a las 09:00 hrs para la descarga de sus productos, las puertas se cerrarán a las 11:00hrs, posteriormente para cargarlos tendrán una hora luego del cierre de la feria para público. Todos los vehículos deben ser estacionados fuera del recinto y no se permitirá el ingreso de vehículos motorizados en el horario de feria con el fin de evitar molestias y accidentes.

La construcción del patio de comida individual de cada locatario gastronómico se deberá realizar entre los días 24 y 25 de enero, este será construido con materiales en buen estado, debiéndose usar planchas de zinc en el techo. Durante la feria se debe respetar como mínimo un pasillo de 1mt entre el puesto de comida y las mesas de comida.

Todos los locatarios deberán tener permanentemente buena disposición para participar y apoyar en las actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas que la organización indique, de igual manera deberán aportar con atenciones a los artistas participantes de la feria.

### CONSIDERACIONES GENERALES.

#### Fiscalización.

- Los horarios y reglamentos deben ser respetados o los participantes se exponen a multas impuestas por Inspectores Municipales, seguridad ciudadana y Carabineros.
- La fiscalización para el cumplimiento de lo señalado será realizada por inspectores municipales, de la SEREMI de Salud Servicio de Impuestos Internos o Carabineros de Chile.
- Los inspectores Municipales fiscalizarán el fiel cumplimiento de las disposiciones aquí expuestas, notificando las infracciones mediante denuncia al Juzgado de Policía Local, pudiendo solicitar a la Alcaldía la clausura y desalojo de instalaciones.
- El municipio queda liberado de toda responsabilidad, si por razones climáticas o de fuerza mayor se viene afectado el funcionamiento de la feria y de las demás instalaciones destinadas a la celebración. Así también quedará exenta de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente sufran por razones que no son controladas por el municipio.





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
MUNICIPALIDAD DE LANCO  
OMDEL



**Estadía y mantención de los puestos.**

- a) Será responsabilidad de los participantes las ampolletas y la llave para la instalación de agua en el puesto y otros necesarios para el funcionamiento.
- b) De ser necesario se cobrará una cuota por cofinanciamiento del generador.
- c) Cualquier intervención en la instalación eléctrica por parte de los participantes será de su exclusiva responsabilidad, no siendo el municipio quien tenga que velar por su arreglo, salvo que sea desperfecto del generador o su conexión.
- d) El municipio de Lanco contratará un guardia para esta actividad. La contratación de un segundo guardia que apoye este servicio será de responsabilidad de los locatarios y la recaudación será responsabilidad de los locatarios, habiendo elegido previamente un representante para la recaudación de este.
- e) Los precios que se fijen previamente deberán ser respetados por todos los participantes, para hacer de este evento una actividad justa y que genere ganancias para todos ellos. De no respetarse este, se considerará la no participación del expositor el año venidero. En caso de no cumplir este punto, se solicitará el abandono de la Muestra Costumbrista.
- f) La decoración de los puestos se deberá ser de estilo criollo. Siendo obligatoria la colocación de un nombre de fantasía o la institución cuando corresponda
- g) Se obliga a tener la lista de precios en un lugar visible.
- h) La documentación que acredite permisos legales debe estar permanentemente visible durante los días de la muestra costumbrista.
- i) Cualquier consulta o duda durante el evento puede ser realizada en el módulo Municipal de informaciones, que estará especialmente instalada para la ocasión.
- j) Cada locatario debe encargarse de velar por limpieza de sus puestos, las mesas que se encuentran frente a este y el retiro de basura la cual deberá ser depositada en los contenedores dispuestos por el municipio.
- k) Cada locatario deberá contar con su mobiliario.
- l) Toda venta de bebida alcohólica deberá ir acompañada con alimentos que esté expendiendo el local, a excepción de la venta de cervezas y/o licores artesanales.

**Prohibiciones.**

- a) Se prohíbe la venta de comida rápida en los puestos adjudicados (papas fritas, completos, hamburguesas, pichangas, entre otros).
- b) Se prohíbe a los locatarios vender bebidas alcohólicas a personas en estado de ebriedad o menores de edad.
- c) Se prohíbe a los locatarios vender bebidas alcohólicas que lleven destilados.
- d) No se permitirá el ingreso al recinto de personas en estado de ebriedad.
- e) Se prohíbe estrictamente el uso de nylon, malla rachel y otros.
- f) Queda estrictamente prohibida la modificación estructural de cualquier local, o la utilización a un espacio no entregado.
- g) Se prohíbe la reproducción de música en los puestos.
- h) Se prohíbe estrictamente el uso de los siguientes artefactos: Horno eléctrico, microondas, freidora eléctrica, parrillas eléctricas y hervidores.

**CONSULTAS.**

Cualquier consulta sobre este reglamento de funcionamiento podrá ser consultada a la Comisión de la Muestra Costumbrista del Año 2017 a los siguientes contactos:

- Sr. Francisco Orrego Dumont, Encargado OMDEL, I. Municipalidad de Lanco.  
Email: [francisco.orrego@munilanco.cl](mailto:francisco.orrego@munilanco.cl)  
Teléfono: (63) 2 670160 / (63) 2 670161
- Sra. Gabriela Avendaño Avendaño, Directora DIDECO, I. Municipalidad de Lanco.  
Mail: [gabriela.avendano@munilanco.cl](mailto:gabriela.avendano@munilanco.cl)  
Teléfono: (63) 2 670142





REPÚBLICA DE CHILE  
 REGIÓN DE LOS RÍOS  
 I. MUNICIPALIDAD DE LANCO  
 OMDEL



**ANEXO 1:  
 RESUMEN DE POSTULACIÓN**

Para la postulación se deben presentar en un sobre cerrado en la oficina de partes los siguientes documentos:

- Anexo 2: Formulario de postulación muestra costumbrista.
- Anexo 3: Descripción del participante.
- Anexo 4: Nómina de integrantes.
- Fotocopia cédula de identidad postulante (persona natural).
- Fotocopia RUT organización y cédula de identidad del representante legal (persona jurídica).
- Fotocopia de certificado de aprobación curso de SEREMI de Salud de todas las personas que trabajarán en el local.

Las fechas a tener en consideración son las siguientes:

Fecha	Actividad
8 de enero	Cierre proceso de postulación
9 de enero	Proceso de selección por la Comisión de Fiestas Costumbristas
12 de enero	Primera reunión de coordinación con locatarios
19 de enero	Última fecha para pagar el permiso municipal
26 al 28 de enero	Feria Costumbrista

**ANEXO 2:  
 FORMULARIO DE POSTULACIÓN DE MUESTRA COSTUMBRISTA**

**ANTECEDENTES (individual)**

Nombre:		
RUT:	Dirección:	
Comuna	Fono	
¿Posee inicio de actividades?	SI	NO

**ANTECEDENTES ORGANIZACIÓN**

Se solicita adjuntar obligatoriamente nómina de integrantes que van a participar en feria (ver anexo 1)

Nombre Organización:	
RUT:	Dirección:
Comuna:	Nº personalidad jurídica:
Representante Legal:	
Correo electrónico	Teléfono:







REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
ILUSTRADA MUNICIPALIDAD DE LANCO  
OMDEL



ANEXO 4:  
NÓMINA DE INTEGRANTES.

Nº	Nombre completo.	Rut	Dirección	Teléfono
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				

Nota: Se debe adjuntar:

- Fotocopia de carnet del postulante responsable del puesto o fotocopia del RUT de la Institución postulante y del representante Legal de cada Institución.
- Fotocopia del certificado de la SEREMI de Salud por el curso de manipulación de alimentos de todas las personas que trabajarán en el local.





REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
MUNICIPALIDAD DE LANCO  
OMDEL



2. PUBLÍQUESE, el Reglamento de Funcionamiento y Bases de Postulación Muestra Costumbrista año 2018, en el sitio web [www.munilanco.cl](http://www.munilanco.cl)
3. DESIGNESE, como responsables del proceso de postulación y selección de los participantes a la Comisión de Muestra Costumbrista, conformada por las siguientes personas:
  - MINERVA NAVARRETE ARANEDA, Administradora Municipal.
  - GABRIELA AVENDAÑO AVENDAÑO, Directora de DIDECO
  - FRANCISCO ORREGO DUMONT, Encargado Oficina OMDEL

**ANOTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

KCD/kcd  
Interno N° 297

**DISTRIBUCION:**

- Administración municipal
- DIDECO
- OMDEL
- Oficina de Partes.